



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-28206, por el cual la Dra. Gabriela Olivera solicita la conformidad de esta Unidad Académica para percibir el incentivo para docentes investigadores establecido en el Decreto N° 2427/93 con dedicación exclusiva y lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, según lo prescripto por la Resolución N° 811/03 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha ejercido la opción de percibir el incentivo para docentes investigadores establecido en el Decreto N° 2427/93 y cumplido con los requisitos formales y sustanciales exigidos por el Art. 25°, inc. a) del Manual de Procedimientos (Docentes de Dedicación Simple, que simultáneamente se desempeñan como investigadores en un organismo de Ciencias y Tecnología) de la Resolución MECyT N° 811/03, según el procedimiento estatuido por la Resolución Rectoral N° 2562/04 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Secretaría Académica y Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información y la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, han tomado las intervenciones que les compete, prestando conformidad al informe de actividades académicas cumplidas durante los años 2003 – 2004 y el plan de actividades académicas correspondiente al año 2005 presentados, por la peticionante, conforme el procedimiento previsto por la citada Resolución Rectoral N° 2562/04;

Que en consecuencia la Comisión de Enseñanza y Concursos estima procedente aprobar la solicitud presentada;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Avalar el Informe de Actividades Académicas cumplidas durante el año 2004 y aprobar el Plan de Actividades Académicas correspondiente al año 2005 presentado por la Dra. **Gabriela OLIVERA**, a los fines de la percepción del incentivo para docentes investigadores en un organismo de Ciencia y Tecnología (CONICET), con dedicación exclusiva y lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo establecido en el Decreto PEN N° 2427/93 y el Art. 25 inc. a) del Manual de Procedimientos de la Resolución MECyT N° 811/03.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de la prosecución del procedimiento estatuido por la Resolución Rectoral N° 2562/04; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

[Firma de Luis F. Aliaga Yofre]

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma de Dr. Ramon E. Yanzi Ferreira]

DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 131/05.-